



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio de Gestión
Ambiental



PERÚ

MINAM

Director General de Gestión
de Residuos Sólidos

Firmado digitalmente por:
ALZAMORA LOPEZ Walter FAU
20402966658 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/10/2021 22:57:28-0500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

INFORME N° 00320-2021-MINAM/VMGA/DGRS/DEAA

PARA : **Edgar Martín Romero La Puente**
Director General de Gestión de Residuos Sólidos

DE : **Walter Alzamora López**
Dirección de Evaluación Ambiental y Autorizaciones

Gabriela Elizabeth Vela Valenzuela
Especialista Legal II

Jorge Abel Mucha Chuquirachi
Especialista en Segregación de Residuos Sólidos

ASUNTO : Solicitud de incorporación de vehículo en el Registro Autoritativo de Empresas Operadoras de Residuos Sólidos.

REFERENCIA : Carta N° 002/2021-OGREEN (Expediente N° 2021042464)

FECHA : Lima, 06 de octubre de 2021

Nos dirigimos a usted con relación al documento de la referencia, mediante el cual la empresa **OUTSOURCING GREEN SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, con RUC N° 20547500645, solicita la incorporación de un vehículo en el Registro Autoritativo de Empresas Operadoras de Residuos Sólidos.

Al respecto, informamos lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- Con fecha 11 de diciembre de 2018, la Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos (en adelante, **DGRS**) del Ministerio del Ambiente (en adelante, **MINAM**) emitió la Constancia de Registro Autoritativo de Empresa Operadora de Residuos Sólidos N° **EO-RS-0130-18-150110** (en adelante, **Registro N° EO-RS-0130-18-150110**), sustentada en el Informe N° 285-2018-MINAM/VMGA/DGRS-PFLM, mediante el cual se inscribió a la empresa **OUTSOURCING GREEN SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** (en adelante, **la empresa**) en el Registro Autoritativo de Empresas Operadoras de Residuos Sólidos (en adelante, **Registro Autoritativo de EO-RS**), autorizando la operación de recolección y transporte de residuos sólidos no peligrosos y peligrosos del ámbito de la gestión no municipal, consignándose como representante legal a la señora Ángela Georgina Serna Chávez y como responsable técnico al ingeniero agrónomo Arnulfo Serna Román.
- Con fecha 29 de abril de 2020, a solicitud de la empresa, mediante el Informe N° 00596-2020-MINAM/VMGA/DGRS, notificado con Carta N° 00513-2020-MINAM/VMGA/DGRS, la DGRS del MINAM realizó la incorporación de dos (02) vehículos en el Registro N° **EO-RS-0130-18-150110**, para el manejo de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos.



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Central Telefónica: 611-6000
www.minam.gob.pe



3. Con fecha 19 de junio de 2020, a solicitud de la empresa, mediante el Informe N° 00993-2020-MINAM/VMGA/DGRS, notificado con Carta N° 01087-2020-MINAM/VMGA/DGRS, la DGRS del MINAM realizó la incorporación de quince (15) vehículos en el Registro N° **EO-RS-0130-18-150110**, para el manejo de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos.
4. Con fecha 12 de octubre de 2020, a solicitud de la empresa, mediante el Informe N° 01811-2020-MINAM/VMGA/DGRS, notificado con Carta N° 01500-2020-MINAM/VMGA/DGRS, la DGRS del MINAM realizó el cambio de uso de un (01) vehículo en el Registro N° **EO-RS-0130-18-150110**, para el manejo de residuos sólidos peligrosos.
5. Con fecha 13 de noviembre de 2020, a solicitud de la empresa, mediante el Informe N° 02120-2020-MINAM/VMGA/DGRS, notificado con Carta N° 01617-2020-MINAM/VMGA/DGRS, la DGRS del MINAM realizó la incorporación de un (01) vehículo en el Registro N° **EO-RS-0130-18-150110**, para el manejo de residuos sólidos no peligrosos.
6. Con fecha 18 de diciembre de 2020, a solicitud de la empresa, mediante el Informe N° 02489-2020-MINAM/VMGA/DGRS, notificado con Carta N° 01757-2020-MINAM/VMGA/DGRS, la DGRS del MINAM realizó la incorporación de un (01) vehículo en el Registro N° **EO-RS-0130-18-150110**, para el manejo de residuos sólidos peligrosos.
7. Con fecha 20 de abril de 2021, a solicitud de la empresa, mediante el Informe N° 00820-2021-MINAM/VMGA/DGRS, notificado con Carta N° 00266-2021-MINAM/VMGA/DGRS, la DGRS del MINAM realizó la incorporación de un (01) vehículo en el Registro N° **EO-RS-0130-18-150110**, para el manejo de residuos sólidos no peligrosos.
8. Con fecha 25 de mayo de 2021, a solicitud de la empresa, mediante el Informe N° 01077-2021-MINAM/VMGA/DGRS, notificado con Carta N° 00377-2021-MINAM/VMGA/DGRS, la DGRS del MINAM realizó la incorporación de un (01) vehículo en el Registro N° **EO-RS-0130-18-150110**, para el manejo de residuos sólidos peligrosos.
9. Con fecha 22 de julio de 2021, mediante el documento de la referencia, la empresa solicitó a la DGRS la incorporación de un (01) vehículo, de condición propio, en el Registro N° **EO-RS-0130-18-150110**, para el desarrollo de la operación de recolección y transporte de residuos sólidos no peligrosos. Asimismo, autorizó la notificación electrónica al correo angela.serna@ogreen.com.pe, para efectos del presente procedimiento.

II. ANÁLISIS

2.1. Respecto de la solicitud de incorporación de vehículo en el Registro Autoritativo de EO-RS

10. Mediante el documento de la referencia, la empresa solicita la incorporación del vehículo de placa N° BKQ-871 en el **Registro N° EO-RS-0130-18-150110**, de condición propio, para el desarrollo de la operación de recolección y transporte de residuos sólidos no peligrosos; conforme se detalla a continuación:



**PERÚ**Ministerio
del AmbienteViceministerio de Gestión
AmbientalDirección General de Gestión
de Residuos Sólidos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

N°	Placa	Carrocería ¹	Manejo de residuo sólido	Condición ²
01	BKQ-871	Furgón – N1	No peligrosos	Propio

11. En ese sentido, corresponde evaluar si la solicitud de la empresa cumple con lo dispuesto en los literales i) y k) del numeral 89.2 y el literal b) del numeral 89.3 del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM (en adelante, **Reglamento de la LGIRS**).

2.2. Respeto de la evaluación de la solicitud de incorporación de vehículos

- a) **En el caso de vehículos propios y/o alquilados presentar y adjuntar copia simple de los contratos de alquiler o leasing vigentes, que deberá contener los siguientes datos del vehículo: número de la tarjeta de propiedad, número de partida registral y asiento de inscripción en la SUNARP en donde se encuentra inscrito el vehículo según corresponda**

Vehículo propio:

12. La empresa adjunta la copia simple de la Tarjeta de Identificación Vehicular - SUNARP³ correspondiente al vehículo de placa N° BKQ-871, de condición propio, de la cual se extrae el número de la tarjeta de propiedad, número de partida registral y asiento de inscripción en la SUNARP del citado vehículo, según se muestra en el siguiente cuadro:

N°	Placa	Condición	N° Tarjeta de propiedad	N° de partida registral	Asiento de Inscripción de la SUNARP
01	BKQ-871	Propio	1005479814	54526535	2021-1587876

13. Por lo tanto, se verifica que la empresa cumple con lo establecido en el literal i) del numeral 89.2 del artículo 89 del Reglamento de la LGIRS.

- b) **Copia simple del permiso de operación especial para el servicio de transporte terrestre de materiales y/o residuos peligrosos por carretera emitido por el MTC, para el caso de residuos peligrosos; y copia simple del permiso de operación para transporte de mercancías en general, para los residuos no peligrosos**

Residuos no peligrosos:

14. La empresa pretende inscribir el vehículo de placa N° BKQ-871 en el Registro N° **EO-RS-0130-18-150110**, para el desarrollo de la operación de recolección y transporte de residuos sólidos no peligrosos.

¹ De acuerdo con el folio 2 del documento de la referencia.

² Consulta realizada el 12.08.2021 en Consulta Vehicular - SUNARP: <https://www.sunarp.gob.pe/ConsultaVehicular/>

³ De acuerdo con el folio 2 del documento de la referencia.

BICENTENARIO
PERÚ 2021Central Telefónica: 611-6000
www.minam.gob.pe

**PERÚ**Ministerio
del AmbienteViceministerio de Gestión
AmbientalDirección General de Gestión
de Residuos Sólidos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

15. Por ello, la empresa adjunta la copia simple del “*Permiso de Operación para Transporte de Mercancías en General*”, emitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)⁴, correspondiente al referido vehículo, vigente hasta 09/08/2025, cuyos datos se detallan a continuación:

N°	Placa	Manejo de residuo sólido	Permiso de operación emitido por el MTC	Titular del permiso	Propietario según SUNARP ⁵
01	BKQ-871	No peligrosos	15M21016983E vigente hasta 09/08/2025	OUTSOURCING GREEN SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	OUTSOURCING GREEN SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

16. Por lo tanto, se verifica que la empresa cumple con lo establecido en el literal b) del numeral 89.3 del artículo 89 del Reglamento de la LGIRS.

c) Declaración jurada indicando la autenticidad de los documentos presentados en copia simple

17. La empresa adjunta la copia simple de la declaración jurada de autenticidad de la información y documentos presentados⁶, cuyo contenido indica que “*la información consignada y los documentos presentados en copia simple SON AUTÉNTICOS y corresponden a los documentos originales (...)*”.
18. Por lo tanto, se verifica que la empresa cumple con lo establecido en el literal k) del numeral 89.2 del artículo 89 del Reglamento de la LGIRS.

2.3. Respecto del resultado de la evaluación de incorporación de unidades vehiculares

19. De acuerdo con lo expuesto en el ítem 2.2 del presente Informe, luego de la revisión y evaluación de la información contenida en el documento de la referencia, se verifica que la empresa cumple con lo dispuesto en los literales i) y k) del numeral 89.2 y el literal b) del numeral 89.3 del artículo 89 del Reglamento de la LGIRS; por lo que corresponde autorizar la incorporación de un (01) vehículo en el Registro **N° EO-RS-0130-18-150110**, para el manejo de residuos no peligrosos, según el siguiente detalle:

N°	Placa	Carrocería	Manejo de residuo sólido	Condición
01	BKQ-871	Furgón – N1	No peligrosos	Propio

III. CONCLUSIÓN

20. La solicitud de la empresa **OUTSOURCING GREEN SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, respecto de la incorporación del vehículo de placa N° BKQ-871 en el Registro de Empresa Operadora de Residuos Sólidos **N° EO-RS-0130-18-150110**, para el manejo de residuos no peligrosos; resulta procedente,

⁴ De acuerdo con el folio 75 del documento de la referencia.
Verificación realizada el 05.10.2021 en el Registro Nacional de Transporte de Carga del MTC:
https://www.mtc.gob.pe/tramitesenlinea/tweb_tlinea/tw_consultadgt/Frm_rep_intra_mercancia.aspx

⁵ Consulta realizada el 05.10.2021 en el sitio web de la SUNARP:
<https://www.sunarp.gob.pe/ConsultaVehicular/ConsultaPlacaResultado>

⁶ De acuerdo con el folio 76 del documento de la referencia.

**BICENTENARIO
PERÚ 2021**Central Telefónica: 611-6000
www.minam.gob.pe



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio de Gestión
Ambiental

Dirección General de Gestión
de Residuos Sólidos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

toda vez que cumple con lo dispuesto en los literales i) y k) del numeral 89.2 y el literal b) del numeral 89.3 del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM; según el detalle contenido en el ítem 2.3 del presente Informe.

IV. RECOMENDACIONES

21. Emitir la Resolución Directoral que resuelva aprobar la incorporación del vehículo de placa **BKQ-871** en el Registro Autoritativo de Empresa Operadora de Residuos Sólidos N° EO-RS-0130-18-150110, otorgado a favor de la empresa **OUTSOURCING GREEN SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, para el desarrollo de la operación de recolección y transporte de residuos sólidos no peligrosos; y el **ANEXO 01** del Registro Autoritativo de Empresa Operadora de Residuos Sólidos N° EO-RS-0130-18-150110, consignando al citado vehículo; de conformidad con los fundamentos expuestos en el presente Informe.
22. Remitir el presente Informe a la Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos, para los fines correspondientes

Es cuanto informamos a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente

Jorge Abel Mucha Chuquirachi

Especialista en Segregación de Residuos Sólidos

Documento Firmado Digitalmente

Gabriela Elizabeth Vela Valenzuela

Especialista Legal II

Documento Firmado Digitalmente

Walter Alzamora López

Dirección de Evaluación Ambiental y Autorizaciones

Número de Expediente: 2021042464

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento archivado en el Ministerio del Ambiente, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente web: <https://ecodoc.minam.gob.pe/verifica/view> e ingresando la siguiente clave: **724a2e**

Firmado digitalmente por:
VELA VALENZUELA Gabriela
Elizabeth FAU 20402966658 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/10/2021 19:21:43-0500



Firmado digitalmente por:
MUCHA CHUQUIRACHI Jorge
Abel FAU 20402966658 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/10/2021 11:23:58-0500

